

Tales funciones, tareas o actividades implícitas, deberán estar de acuerdo con la especialidad idiomática de inglés.

2.- Los efectos de este acuerdo se retrotraerán a la fecha de la resolución del concurso de personal laboral convocado por Orden JUS/3187/2007, de 22 de octubre. (BOE de 22 de julio de 2008).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 9:00 del día señalado en el encabezamiento

Santander, 4 de diciembre de 2008.-La presidenta, Marina Lombó Gutierrez, el secretario, las organizaciones sindicales firmantes al convenio (ilegible).

08/17442

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando provisionalmente procedimiento abierto HS 2009-0-5 (lote 9 bata quirúrgica desechable estéril).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2009-0-5.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: HS 2009-0-5 (lote 9 bata quirúrgica desechable estéril).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 90.694,55 (euros): IVA incluido.
5. Adjudicación: IVA incluido.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2008.
 - b) Adjudicatarios:

Lote 9: Bata quirúrgica desechable estéril.

Empresa: «MÖLNLYCKE HEALTH CARE, S. L.»

NIF: B61526414.

Importe (euros): 6.967,84 euros.

Torrelavega, 23 de diciembre de 2008.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Benigno Caviedes Altable.

08/17445

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Adjudicación concesión administrativa destinada al aprovechamiento del dominio público mediante la instalación de las señales informativas en las vías públicas.

Por resolución de Alcaldía de 15 de diciembre de 2008, ha sido declarado desierto el concurso para el aprovechamiento del dominio público, mediante la instalación de señales informativas en las vías públicas del término municipal de Suances, cuyo anuncio se publicó en el BOC número 202 de 20 de octubre de 2008, por no haberse acreditado por el licitador la prestación de servicios similares a los que son objeto de este concurso en municipios durante un período superior a un año.

Suances, 15 de diciembre de 2008.-El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

08/17317

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento negociado de contratos iguales o superiores a los 100.000,00 euros.

Conforme establece el artículo 138 «publicidad de las adjudicaciones» de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Universidad hace pública las adjudicaciones, por procedimiento negociado sin publicidad, de contratos iguales o superiores a 100.000,00 euros.

- Expediente: 403/08.
- Objeto del contrato: Obra de reforma y adaptación de los aseos situados junto al salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria.
- Importe: 100.314,59 euros.
- Adjudicatario: «Construcciones Martín García, S.L.».
- Procedimiento adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, artículo 155, D).

Santander, 3 de diciembre de 2008.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

08/17327

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto para 2009.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de diciembre de 2008, el presupuesto de esta entidad para 2.009, con la documentación expresada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado texto legal, se somete el acuerdo y expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en las condiciones señaladas en el artículo 170.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Peñarrubia, 22 de diciembre de 2008.-El alcalde, Secundino Caso Roiz.

08/17642

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/08.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2008 el expediente de modificación de créditos número 5/2008, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Valdeolea, 23 de diciembre de 2008.-El alcalde, Ángel Calderón Saiz

08/17640